

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-24-10

Año Fiscal 2009-2010
9 de febrero de 2010

A la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y La Judicatura y Sistema de Retiro para Maestros

Asunto: Enmienda a Carta Circular
1300-21-10

Estimados señores:

La Carta Circular 1300-21-10 de 15 de enero de 2010, establece las instrucciones a seguir para el trámite y pago de los planes de servicio de salud e informarles sobre tales asuntos a las entidades aseguradoras y organizaciones de empleados con las cuales el Secretario de Hacienda formalizó contratos de salud para el año 2010, así como las claves que identificarán las mismas.

Esta Carta Circular se emite con los siguientes propósitos:

1. Enmendar el número 1 de las Disposiciones Específicas para disponer de un periodo especial para llenar las solicitudes de ingreso a los planes de servicio de salud hasta el **domingo 28 de febrero de 2010**, para los pensionados con cubierta *Advantage* de *Medicare* que estuvieron afiliados al Plan American Health y *MAPFRE*.
2. Todos los pensionados que se acojan a este periodo especial de suscripción pagarán al Plan seleccionado el costo total de la prima del mes de marzo de 2010, incluyendo la aportación patronal, o ambas aportaciones en el caso de un plan mancomunado. El pensionado solicitará al Plan que en el recibo de pago se certifique que incluye la aportación patronal o aportaciones patronales en planes mancomunados. Cada pensionado solicitará a su sistema de retiro el reembolso de la aportación pagada.

Es responsabilidad de los Sistemas de Retiro hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular a cada uno de su personal, especialmente a los de la Oficina de Recursos Humanos encargados de los planes médicos.

Cordialmente,

Juan C. Puig Morales
Secretario de Hacienda